

1833 - Bien del Estado - Donación

Autoriza al Poder Ejecutivo a ceder con carácter de donación y con destino a la ampliación de talleres de la Avenida de Vialidad Nacional, el terreno adyacente a su propiedad, sito en la Avenida Costanera. Deja sin efecto el Art. 2º de la Ley Nº 876.

Fecha de Sanción: 28/07/1954

Fecha Promulgación: 29/07/1954

Fecha P.B. Oficial: 22/09/1954

Estado de la Ley:

Veto: